

ESCRITURA DE ACLARATORIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA: COMPAÑIA ANÓNIMA ROQUESAN.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS.

Escritura No. 2.759



En la ciudad de Ibarra, día Jueves, diez de

Julio del año dos mil tres, ante mí Doctor

Arturo Terán Almeida, Notario Quinto

Interino de este Cantón, comparece: el señor

RAMIRO ERASMO ORTEGA CHANDI,

es mayor de edad, ecuatoriano, de estado

civil casado, vecino de esta ciudad, hábil

para contratar y obligarse, a quien de

conocerles doy fe, y en la calidad que luego

se indicará, pide que eleva a escritura

pública, la Minuta que me presenta la misma

que copiada literalmente, es del tenor que

sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de la cual conste la

Aclaratoria al contrato de Constitución de la

Compañía de Servicio de Transporte de

Carga Liviana en Camionetas ROQUESAN

S.A., al tenor siguiente: PRIMERA-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública

aclaratoria de la Compañía Anónima ROQUESAN, el señor RAMIRO ERASMO

ORTEGA CHANDI, en su calidad de Gerente General, como se acredita con una copia del

nombramiento que me permito adjuntar en calidad de habilitante. El compareciente es

mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia de San

Roque; hábil en derecho para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra el día

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Arturo Terán Almeida' and dates like '10 de Julio del 2003'.

jueves cuatro de abril del dos mil dos, ante el Notario Quinto, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el diez de febrero del año dos mil tres, bajo la partida número once, se creó la COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "ROQUESAN S.A.", en la misma que en su encabezamiento se encuentran algunos errores, tales como: Se hace constar que el señor José Antonio Arias Encalada, soltero, cuando en la realidad se llama JOSE ANTONIO ARIAS TAMBACO, CASADO; AUGUSTO HERMOGENES PEREZ AGUINAGA, es viudo y no como se o hace constar como casado; CARLOS GILBERTO REVELO FIGUEROA, es divorciado y no como se lo hace constar como casado; el nombre del señor Franklin Roberto Arias Encalada, es el de FRANKLIN ROBER ARIAS ENCALADA; de igual manera se debe tomar nota al marginar la presente escritura, en la de constitución de la Compañía Roquesan S.A., las copias de las cédulas de ciudadanía que se encuentran duplicadas y triplicadas de algunos accionistas, a saber: CALDERON TAMBACO FRANCISCO, SÁNCHEZ NÚÑEZ LUIS LEONIDAS, MONTALVO DOMÍNGUEZ MARCO VINICIO, BUITRON DIAZ LUIS RAMIRO, BUITRON DIAZ SEGUNDO MANUEL, PEREZ HERNAN WILSON, ARIAS ENCALADA FRANKLIN ROBERT, BELTRÁN PINTO MIGUEL ANGEL, LEON ARIAS CARLOS MARCIANO, ARIAS ENCALADA IBAN RIGOBERTO, YEPEZ CARRANCO LUIS FERNANDO, PEREZ AGUINAGA AUGUSTO HERMOJENES, ERAZO RODRIGUEZ CARLOS MANUEL y lo que es más se tomará muy en cuenta de ciertas copias de la cédula de personas ajenas a la constitución de la Compañía tales como: CARLOS JULIO PEREZ LOMAS, CASTILLO MORA MANUEL, SEGUNDO NICOLAS VILLARREAL, ALBUJA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO, las mismas que no tienen razón de estar adjuntas y selladas en la escritura de constitución de mi representada.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes anotados y mediante la presente escritura pública se procede a aclarar y hacer constar a algunos de

000002



nuestros accionistas con el verdadero estado civil, verdadero nombre y apellido ~~en caso,~~ como también de que se tome nota de las cédulas que se encuentran por demás en la escritura de constitución de la Compañía Roquesan S.A., y estas aclaratorias son las siguientes: señores: JOSE ANTONIO ARIAS TAMBACO, CASADO; AUGUSTO HERMOGENES PEREZ AGUINAGA, VIUDO; LUIS LEONIDAS SÁNCHEZ, SOLTERO; CARLOS GILBERTO REVELO FIGUEROA, DIVORCIADO; FRANKLIN ROBERTO ARIAS ENCALADA, SOLTERO; se tomará muy en cuenta de las copias de las cédulas de ciudadanía de los señores CARLOS JULIO PEREZ LOMAS, CASTILLO MORA MANUEL, VILLARREAL SEGUNDO NICOLAS, ALBUJA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO. Que nada tienen que hacer en la escritura de constitución de mi representada, por otro lado se adjunta una copia de cédula del señor MONTALVO DOMÍNGUEZ MARCO VINICIO, en la que se hace constar su verdadero estado civil que es el de divorciado, estado civil que lo tenía desde antes de formar parte de la compañía y que por error entregó una copia de casado como consta de la Escritura de Constitución. Además me permito adjuntar las copias de la cédula de ciudadanía de los señores: ORTEGA CHANDI RAMIRO ERASMO, MORALES SÁNCHEZ SEGUNDO VICENTE, ROJAS LEON JOSE LUIS, quienes no han adjuntado al momento de suscribir las escrituras de constitución de mi representada.- CUARTA.- NOTIFICACIÓN.- Realizada la presente aclaratoria se marginará en la escritura de constitución de la Compañía ROQUESAN S.A., y se notificará de este particular mediante oficio a la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de ésta clase de negocios jurídicos. Firmado) Doctor Pepe Méndez Revelo. ABOGADO. Matrícula número doscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Esmeraldas." Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos

legales del caso. Y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario al compareciente,  
aquel lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en todo lo tiene expuesto y firma  
conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe. Lo enmendado ROBER.-

VALE



SR. RAMIRO ERASMO ORTEGA CHANDI

C.C. 040072638-6

El Notario -

Señor  
RAMIRO ORTEGA CHANDI

Presente

000003

De mis consideraciones:

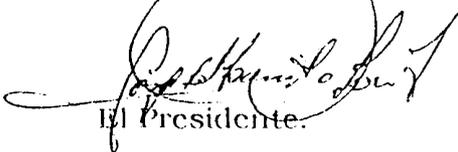
Me complace en comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Liviana ROQUESAN S.A., celebrada el día 5 de Octubre del presente año del 2002, designa a usted Gerente de la Sociedad por el periodo de dos años previstos en los estatutos Sociales.



En su condición de Gerente corresponda la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ROQUESAN S.A., fue aprobada por Resolución Nro. 02.Q.I.J.3591 de 4 de Octubre del 2002.

Dígnese dejar constancia al pie del presente de aceptación al cargo antes mencionado.

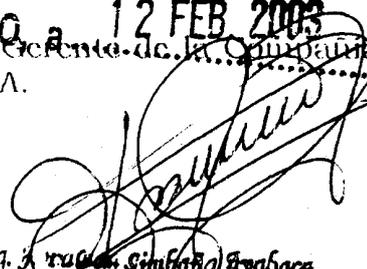
  
El Presidente.

CERTIFICO: Y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel compuse de la que se me presenta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana ROQUESAN S.A.

OTAVALO a 12 FEB 2003

  
Sr. Ramiro Ortega Chandi.

  
Dg. Jaime Sanchez Aillon  
NOTARIO PRIMEIRO DEL CANTON

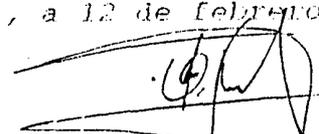
RAZON.- En esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE, de la COMPAÑIA "ROQUESAN" S.A., bajo la partida NUMERO 13, del Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante.

Atuntaqui, a 12 de febrero del 2003

RAZÓN: Certifico Qué la Anterior Es Fotocopia Del Original Una Vez Puesta Esta Razón Entregue Original y Copia

Ibarra a:

  
DR. ARTURO TIBAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO INTERINO  
DEL CANTON IBARRA

  
DR. JAIME SANCHEZ AILLON  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI ECUADOR



CIUDADANIA 100121028-3  
 ROJAS LEON JOSE LUIS  
 19 SEPTIEMBRE 1961  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 1 175 09901  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 61

*Jose Rojas Leon*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222  
 CASADO MARIA LUISA HIDALGO  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 LUIS ROJAS  
 ROSA LEON  
 IBARRA 26/11/97  
 26/11/2009

4038163



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040072638-6  
 ORTEGA CHANDI RAMIRO ERASMO  
 NOMBRES JULIO 1964  
 PROVINCIA CARCHI ESPEJO/LA LIBERTAD  
 LUGAR DE NACIMIENTO 002-2 0226 0044  
 REG CIVIL CARCHI/ ESPEJO PAG ACT  
 EL ANGEL DESCRIPCION 196

*Ramiro Ortega Chandi*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331112  
 CASADO JUANA LILI ROCHA ALVARADO  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 PABUINO HOMERO ORTEGA  
 PROF. OCUP  
 NOMBRES CARMEN ARETIA CHANDI  
 NOMBRES DEL PADRE DE LA MADRE 10/04/2000  
 LUGAR DE NACIMIENTO 07/04/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00  
*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA MSA. 100098783-2  
 MORALES SANCHEZ SEGUNDO VICENTE  
 NOMBRES 18 MARZO 1.956  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 304 00606  
 REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 56

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222  
 CASADO YOLDI LLANETH MUÑOZ LUCERO  
 PRIMARIA MILITAR  
 PROF. OCUP  
 VICENTE MORALES  
 EUCILA SANCHEZ  
 TULCAN LUGAR DE NACIMIENTO DE 23-05-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 613987  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



0000004

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CIUDADANIA 100180726-8  
PRIMARIA VERNALESO  
SEGUNDO MANUEL MONTEALVO  
CANTON IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
09 AGOSTO 1971  
02 1 087 0013



CIUDADANIA 100180726-8  
MONTEALVO DOMINGUEZ MARCO MONTEALVO  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
09 MAYO 1964  
001-8 0078 001-8  
IMBABURA/ANTONIO ANTE  
ATUNTAGUI 1964



*[Signature]*

CIUDADANIA 100208726-8  
ARIAS TAMBACO JOSE ANTONIO  
09 AGOSTO \*\*\* 1.971  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE  
02 1 087 0013  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
SAN ROQUE



*[Signature]*

ECUATORIANA*****	Y134311242
CASADO	BUITRON DIAZ LUISA IRENE
SECUNDARIA	EMPLEADO
ENRIQUE VITERVO ARIAS	PROFESOR
MARIA "ELOISA" TAMBACO	
IBARRA	24-08-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA	1738888
SIRMA DE LA AUTORIDAD	



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de Julio del año dos mil tres.

*El Notario -*

*[Signature]*

NOTARIA QUINTA  
DEL CANTÓN IBARRA  
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO INTERINO



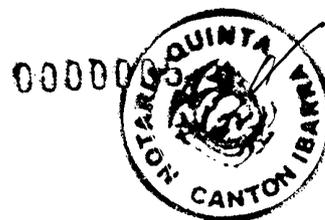
**RAZON:** Mediante escritura pública celebrada con fecha diez de Julio del año dos mil tres, se realizó una escritura Aclaratoria, otorgada por la Compañía ROQUESAN S.A, a favor de ellos mismos, tomando nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada Compañía de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, ante el Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, y en cada una de sus copias. Ibarra, a diez de Julio del dos mil tres. De todo lo que doy fe.-



Dr. Arturo Terán Almeida.

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTÓN IBARRA





RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4393

EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante escritura pública otorgada el 4 de abril del 2002, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, se aprobó la constitución de la compañía ROQUESAN S.A., mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3591 de 4 de octubre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Antonio Ante, a cargo del Registro Mercantil, bajo el número 11, el 10 de febrero del 2003;

QUE en la escritura precitada, en su encabezamiento, se encuentran algunos errores en cuanto a los nombres, apellidos y estado civil de los comparecientes y además, se adjuntan algunas copias de cédulas que no corresponden a ninguno de ellos;

QUE el 10 de julio del 2003, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, la escritura pública Aclaratoria, mediante la cual los accionistas proceden a enmendar los errores antes anotados, haciendo constar el verdadero estado civil, nombre y apellido de algunos de sus accionistas, como también hacer tomar nota de las copias de las cédulas que se encuentran incorrectamente adjuntadas a la escritura de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. 3048 de 1 de diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para la Aclaración estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria de la constitución de la compañía ROQUESAN S.A., en lo que corresponde a los verdaderos nombres, apellidos y estado civil de algunos de los accionistas, así como de las copias de cédulas que por error se han adjuntado a la escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Quinto del Cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador de la Propiedad del cantón Antonio Ante, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de la escritura Aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura de constitución de 10 de febrero del 2003; y, d) que dichos funcionarios sienten en las copias la razón de estas anotaciones.



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 DIC. 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés



ARBF/lmg.

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 03.Q.IJ.4393 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota al margen de la escritura pública Aclaratoria de fecha diez de Julio del dos mil tres y de la Constitución de la Compañía ROQUESAN S.A., según la cual se constituyó dicha compañía de fecha cuatro de Abril dos mil dos, cuyas matrices reposan en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a once de Diciembre del año dos mil tres. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida

**NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA**





0000007



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de ACLARATORIA de la Compañía Anónima ROQUESAN, bajo la partida NUMERO 39 en el: REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2130

Martes, 23 de Diciembre del 2003, 03:13:34 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. H. Sanchez Aillon".

**EL REGISTRADOR  
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON**

**RESPONSABLES.-  
ASESOR: M. CH,**

**37952130MCH**

**ANTONIO ANTE**

